

40

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 MAR 2022

Proceso N° 2021-00481.

1. Se deja sin valor ni efecto el auto proferido el 11 de febrero de la presente anualidad y notificado en estado el 14 de febrero del mismo año. Lo anterior en razón a que por error involuntario se notificó la referida providencia, la cual no corresponde al proceso de la referencia.

2. Estese a lo resuelto en auto de la misma fecha en la cual se dispone lo pertinente respecto del asunto en particular.

NOTIFÍQUESE


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

Nº 070

Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a)